

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE  
(730)

Oz. Cino  
Portes

REF.: Selecciona a organismos ejecutores, planes formativos y cupos que indica, en el marco del **Primer Concurso, Línea Regular, Modalidad Cerrada, del Programa Más Capaz año 2017.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3005 /

SANTIAGO, **11 JUL 2017**

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público del año 2017, ha contemplado la asignación 15-05-01-24-01-007, que tiene por objeto financiar el Programa Más Capaz.

2.- El Decreto Supremo N°101, de 11 de diciembre de 2014, que “Crea y Establece Marco Normativo del Programa Más Capaz”, modificado a través de Decreto N°17 de 30 de marzo de 2016, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tomados razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de enero de 2015 y 30 de noviembre de 2016, respectivamente.

3.- La Resolución Exenta N°1.800, de fecha 28 de abril de 2017, de este Servicio Nacional, modificada a través de Resolución Exenta N°2004 de 11 de mayo de 2017, de este Servicio Nacional que aprobó las Bases del Primer Concurso de la Línea Regular, modalidad cerrada, del Programa Más Capaz, año 2017.

4.- La Resolución N°2123, de fecha 22 de mayo de 2017, de este Servicio Nacional, que designó a miembros de la comisión evaluadora de las propuestas presentadas en marco del Primer Concurso de la Línea Regular, modalidad cerrada, del Programa Más Capaz, año 2017.

5.- La Providencia N°744 de fecha 3 de julio de 2017, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a Jefa del Departamento Jurídico, a través de la cual, remite Informe Técnico de Evaluación de fecha 6 de julio de 2017, que da cuenta del proceso de evaluación de las propuestas recibidas en el marco del Primer Concurso de la Línea Regular, modalidad cerrada, del Programa Más Capaz, año 2017, elaborado por la comisión evaluadora designada al efecto y Anexo N°1 que contiene detalle de evaluación e cada una de las ofertas presentadas, para dictar la correspondiente resolución de selección.

**VISTO:**

Las disposiciones invocadas, lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto Supremo N° 93, de 24 de octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, modificada a través de Resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

1.- Seleccionase a los siguientes organismos ejecutores con sus respectivas propuestas de Planes Formativos y cupos, en el marco del **Primer Concurso, modalidad cerrada, de la Línea Regular del Programa Más Capaz 2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT ORGANISMO	NOMBRE ORGANISMO	REGIÓN	COMUNA	COD PLAN FORMATIVO	PLAN FORMATIVO	NOTA FINAL	CUPOS	VALOR HORA ALUMNO (\$)
76421320-3	CAPACITACION USACH COMPANIA LIMITADA	LOS LAGOS	OSORNO	MCR-01-17	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	7.00	20	2800
76025225-5	INSTITUTO LATINOAMERICA DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO LIMITADA	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	MCR-01-17	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	7.00	25	2800